3

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VIGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

REPÚBLICA DE TURQUÍA

M. Edgardo Toro Carreño

GINEBRA, 27 DE ENERO DE 2015

Cotéjese al pronunciarse

Gracias Presidente.

Damos la bienvenida a la Delegación de la República de Turquía, y agradecemos la presentación de su Informe Nacional, del cual apreciamos la amplia consulta desplegada en su elaboración.

Con la Reforma Constitucional de 2010, se reconoce como derecho constitucional el principio de discriminación positiva en favor de las mujeres; los niños; las personas con discapacidad, y las de edad.

Destacamos la puesta en marcha de nuevos mecanismos de tutela de derechos humanos, como el Defensor del Pueblo; la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos conforme a los Principios de París; y el sistema del recurso de amparo constitucional.

Valoramos las políticas del Gobierno turco para garantizar el derecho a la educación de su población, y su acceso en igualdad de condiciones y oportunidades.

La ampliación de la educación obligatoria a 12 años, elevó la tasa de escolarización en todos los niveles. En 2014, alcanzó el 99,57% en educación primaria.

Recomendamos a su Gobierno, seguir fortaleciendo su acertada política educativa nacional, con miras a la plena inclusión escolar en todos los niveles, para así avanzar hacia mayor bienestar social de su pueblo.

Muchas gracias.